



Señores

**JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

jesusabuitrago@gmail.com

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co

mcmejia@supersalud.gov.co

comfarda@comfamiliar.com

notificajudiciales@keralty.com

maufjaramillo@keralty.com

jadmin65bta@notificacionesrj.gov.co

E.S.D

Ref. REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JESÚS ORLANDO VELÁSQUEZ ESCOBAR Y OTROS
DEMANDADOS: EPS SANITAS S.A.S. Y OTROS
RAD: 11001334306520220029600

ASUNTO: Cumplimiento auto 29/11/2023

MAURICIO FERNANDO JARAMILLO PINZÓN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.392.173 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 92.885 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de **apoderado judicial** de la sociedad **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. (EPS SANITAS)**, respetuosamente me permito allegar nuevamente a su despacho el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO (LA EQUIDAD GENERALES)**, el cual allego con los siguientes archivos, los cuales fueron remitidos 28/03/2023, lo anterior cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 29/11/2023:

1. Llamamiento en Garantía.
2. Pruebas
3. Anexos

Recibiré notificaciones en el domicilio de mí representada, ubicado en la Calle 100 No. 11B-67, de Bogotá. correo electrónico: maufjaramillo@keralty.com Celular 3108837551.



Igualmente, manifiesto que mi representada, EPS SANITAS S.A.S. las recibirá en la Calle 100 No. 11B-95, de Bogotá. correo electrónico: notificajudiciales@keralty.com

Del señor Juez, respetuosamente,

MAURICIO FERNANDO JARAMILLO PINZÓN

C. C. No. 79.392.173 de Bogotá, D.C.

T. P. No. 92.885 del C.S. J.

Cel. 3108837551

Email: maufjaramillo@keralty.com